

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 716-2004-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 24 de Septiembre del 2004

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Enfermedades Infecciosas, ANLIS Carlos G. Malbrán de Argentina ha aceptado la participación del Médico Veterinario Roque Fernández Vera, para que asista al V Curso Anual de Cultivos Celulares a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, el cual se dictará desde el 23 al 28 de Agosto del 2004;

Que, la participación del citado profesional de la salud en dicha actividad científica es de interés institucional;

Que, el artículo 11º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM., señala que la autorización de viaje al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados por el Titular de la entidad correspondiente;

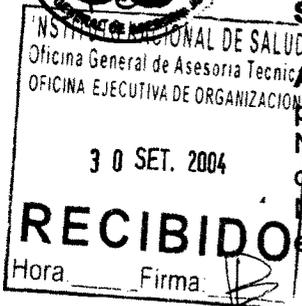
Estando a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Personal y el VºBº de las Oficinas Generales de Administración y Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley Nº 27619 Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; inciso 17.1 del Artículo 17º de la Ley No.27444;

En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA.;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR con efectividad al 23 de Agosto del 2004, el viaje y la participación del Médico Veterinario Roque FERNANDEZ VERA, del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud; en el V Curso Anual de Cultivos Celulares a dictarse en el Servicio Cultivo de Tejidos, en el Instituto Nacional de Enfermedades Infecciosas, ANLIS Carlos G Malbrán, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, Argentina del 23 al 28 de agosto del 2004.



Just
01-10-04.



DIGITADO



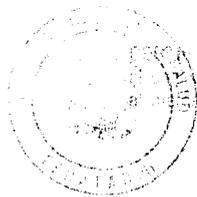
Artículo 2°.- La presente Resolución no irrogará gastos al Estado ni concedido derecho a exoneración aduanera de ninguna clase o denominación.

Artículo 3°.- Distribuir la presente resolución a los órganos de la institución correspondiente e interesado



Regístrese y comuníquese,


Dr. César A. Cabezas Sánchez
Jefe (e)
Instituto Nacional de Salud





28/09/2004